

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM: el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE MONTES.

Subasta.

En el día 16 de Julio próximo venidero, de once á doce de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Cantalejo ó de quien haga sus veces, la subasta de los cuarenta y seis pinos maderables y veinticinco inmaderables, señalados con el marco núm. 2 del Distrito, en el monte núm. 173 del catálogo, perteneciente á los propios de dicho pueblo, cuya cubicación consta en el acta de señalamiento correspondiente, que obra en la Secretaría de aquel Ayuntamiento, así como tres estéreos de leña gruesa, tasado todo ello en 100 pesetas, tipo para la subasta, existentes tales pinos en la parte de la traza de la carretera de Cantalejo á Aranda, comprendida en dicho monte.

Los plazos para la corta, labra y saca, serán respectivamente de quince y doce días; debiendo tenerse presente para la subasta y sus efectos, cuanto se determina en el pliego de condiciones para análogos aprovechamientos, inserto en el Boletín oficial de esta provincia núm. 13, correspondiente al 29 de Enero de 1897, que se deberá tener muy en cuenta, y al público antes y en el acto de la subasta.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de la Corporación interesada

y de todos aquellos que pretendan tomar parte en dicha subasta.

Segovia 22 de Junio de 1898.

El Gobernador,
Miguel Socias.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE MONTES.

Subasta.

En el día 15 de Julio próximo venidero, de once á doce de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Fuenterrebollo ó de quien haga sus veces, la subasta de los ciento diez pinos maderables y treinta y cinco inmaderables, señalados con el marco núm. 2 del Distrito, en el monte núm. 182 del catálogo, perteneciente á los propios de dicho pueblo, cuya cubicación consta en el acta de señalamiento correspondiente, que obra en la Secretaría de aquel Ayuntamiento, así como seis estéreos de leña gruesa, tasado todo ello en 226 pesetas, tipo para la subasta, existentes tales pinos en la parte de la traza de la carretera de Cantalejo á Aranda, comprendida en dicho monte.

Los plazos para la corta, labra y saca, serán respectivamente de veinte y quince días; debiendo tenerse presente para la subasta y sus efectos, cuanto se determina en el pliego de condiciones para análogos aprovechamientos, inserto en el Boletín oficial de la provincia núm. 13, correspondiente al 29 de Enero de 1897, que se deberá tener muy en cuenta, y al público antes y en el acto de la subasta.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de la Corporación interesada

Segovia 22 de Junio de 1898.

El Gobernador,
Miguel Socias.

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

LISTAS DE DONATIVOS.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

RELACIÓN nominal del importe de un día de haber mensual con que contribuyen á la suscripción Nacional para el fomento de la marina y gastos generales de la guerra, los perceptores de clases pasivas que cobran sus haberes en esta provincia.

Mes de Mayo de 1898.

Ps. Cs.

REMUNERATORIAS.

D.ª Manuela Garcia Sastre. 67

EXCLAUSTRADOS.

D. Gaspar de la Nava Migueláñez. 69

CESANTES.

D. Vicente Culebras Trúpita. 92

JUBILADOS.

D. Juan Dominguez Loeches. 2'95
 Agapito de Santos Rosa. 4'70
 Juan Francisco Gil Matesanz. 5'64
 Antonio Garcia Barbitas. 7'52
 Juan Gutierrez Tascon. 1'97

MONTEPIÓ CIVIL.

D.ª Antonia Agreda y Doncel. 92
 Clotilde Algarra y Gimeno. 2'46
 D.ª Juana Agüeros Manrique. 2'77
 Teopiste Armesto y Junquera. 3'39
 Natividad Arjona y Gallosa. 92
 Brigida Avalos Ruiz. 5
 Josefa Bernó y Carreiro. 61
 D. Manuel Boada Catáneo. 92
 D.ª María de los Dolores Blancafort. 77
 Maria Teresa Cabrer y Mestre. 5
 Pilar Cabrera y Torner. 1'23
 Rosa Clemente Sanchez. 1'85
 Maria Cruz Corral. 1'54
 Perfecta Calvo y Mazas. 1'23
 Manuela de la Cruz Velez. 92
 Manuela de Castro y Salinas. 77
 Maria de Juan Fernandez. 77
 Cecilia de la Monja Orejas. 1'23
 Eulogia dela Puente y Casado. 92
 Maria de los Rios. 92
 Romana del Molino Villasanz. 2'03
 Lorenza y Felisa del Castillo. 2'03
 Juana Josefa de Oraá. 98
 Catalina Estatué. 61
 Carmen y Mariano Fernandez. 2'77

D.ª Maria Cristina Galindo. 1'10
 Cecilia Garcia Muñoz. 1'23
 Concepción Ginovés Perez. 98
 Estanislada Gonzalez Santos. 61
 Mariana é Isabel Gordero. 46
 Rita Gonzalez Cob. 1'54
 Juana y Casilda Gonzalez. 1'23
 Concepción Hidalgo Saa vedra. 1'54
 Carmen Haro Perez. 4'12
 Maria de los Dolores Hernandez. 1'54
 Margarita y Carmen Lecea. 1'23
 Dolores Marin Maroto. 1'54
 Genara Martin Delgado. 92
 Adela y Manuela Medina. 92
 Basilisa Mendoza y Gomez. 5'88
 Mariana Mira y Miguel. 3'07
 Francisca Montes Delgado. 1'97
 D. Julian Morato Calleja. 1'54
 D.ª Genara Mateos Martin. 2'35
 Maria del Pilar Nogués. 1'23
 Marcela Nestosa y Garibay. 3'08
 Dolores Olivas Borrás. 98
 Juana Olmillos. 61
 Antonia Quesada Rodriguez. 1'54
 Petra Celestina Ramirez. 1'54
 Rosalia Rodriguez Zapater. 92
 Rafaela Ruiz y Ruiz. 98
 Hermenegilda Rey Olaya. 92
 Leopolda Sanchez y Sanchez. 1'85
 Maria Valcarce Audonaegni. 5'88
 Gregoria Valle y Valle. 2'31
 Cecilia y Maria Villar. 1'23

MONTEPIÓ MILITAR.

D. Pablo Alvarez Olmos. 45
 D.ª Francisca Alcalde Palacios. 1'54
 Casta Alonso Montoya. 1'54
 Baldomera Arranz Velasco. 2'02
 Rosa Alvarez Velasco. 45
 Juana Aguado Fernandez. 1'35
 Juliana Arias Gonzalez. 1'57
 Antonia Arribas Gonzalez. 98
 Eduvigis Agüero Sanz. 45
 Maria Concepción Brandis Yoldi. 5'88
 D. José Bartolomé Martin. 45
 D.ª Eugenia Bárcena y Romo. 39
 Policarpa Bermejo Alonso. 67
 D. Gaspar Blanco Mayor. 67
 D.ª Mariana Botan Rodriguez. 2'77
 Sebastiana Crespo Abad. 45
 Maria, Calvo Royo. 98
 D. Juan Campos Mateos. 67
 Juan Casado Diaz. 45
 D.ª Andrea Cristobal Expósito. 2'77
 D. Abdón de la Nava y Rey. 45
 D.ª Manuela de Pedro Lafore. 45
 D. Ramon Escribano de Frutos. 45
 Juan Esteban Garcia. 45

D.ª Rita Fabregas del Pilar..	2'77
Mariana y Basilisa Font	
Mendoza.....	3'08
Pilar Gallegos Fernandez..	2'03
D. Mariano Garcia Casanova..	45
D.ª Benita Garcia Alonso.....	45
D. Pio Garcia Gil.....	90
D.ª Victoria Gastaca Gonzalez.	3'15
Jacoba Gonzalez Montejó...	1'54
Emeteria Gonzalez Segovia.	2'77
Lorenza Garcia y Garcia...	45
M.ª Antonia Gil de Bernabé.	4'05
Carolina Gomez Hornillos..	4'41
Filomena Gutierrez Ruiz...	3'08
Dorotea Gil Llorente.....	45
Teresa Gonzalez Bodega...	1'82
D. Bernardino Garcia Arranz.	45
Silverio Garcia y María	
Martin.....	45
Ignacio Gomez y Nicolasa	
Muñoz.....	45
D.ª Dionisia Herranz Torres..	1'35
Margarita Hidalgo Saavedra	3'88
Carmen Hernandez Medina.	2'71
D. Juan Lázaro y Lázaro....	45
D.ª Clementina Lanchares y	
Lopez.....	1'54
D. Cirilo Lopez Valverdú....	45
D.ª Tomasa Medina Carrasco..	6'16
Felipa Miguel Gomez.....	45
María Marina Ortigosa.....	45
Juana Muñoz de la Cruz...	98
Luisa Ontoria Gonzalez....	1'38
Gertrudis Pascual Garcia..	45
Lorenza Pascual Gozalo....	45
María Sanchez Barroso....	45
D. Leandro Sanz Hernando..	45
Rafael Sastre Monterrubio..	45
D.ª Alejandra Salcedo y Gon-	
zalez.....	1'35
Rafaela Silva Mongero.....	3'20
D. Mariano Tesorero Martin..	45
D.ª María Torres Frutos....	45
Concepción Illeras Martos..	98
D. Braulio Rincon y Ceferina	
Palacios.....	67
Nicolás Vazquez é Hilaria de	
las Heras.....	45
D.ª Anastasia Llorente Taba-	
nera.....	45

RETIRADOS DE GUERRA.
JEFES Y OFICIALES.

D. Ignacio Adrados Frutos...	10'16
José Arantegui Sanz.....	9'32
Florencio Becerril de la	
Gorda.....	11'43
Francisco de la Piñera.....	11'43
Julian de la Cruz Perez....	4'76
Victor del Castillo Miguel.	10'16
Arturo de Mendoza y Gomez	10'16
Antonio Fraá y Lopez.....	6'35
Felipe Gomez Martinez....	7'06
Manuel Guedan Fernandez.	6'15
Mateo Gonzalez Municio..	6'35
Silvestre Herranz de Pablos.	6'35
Isaac Hernandez y Hernan-	
dez.....	4'45
Teodoro Llanderas Pastor..	12'70
Joaquin Martin Losada....	6'35
Lorenzo Merino Manzano...	11'43
Manuel Marcos Martin....	6'35
Benito Oñoro Veguillas....	6'35
Faustino Perez Ruiz.....	4'76
Joaquin Redondo Tabalina.	11'43
Andrés Rodriguez Gil.....	9'48
Miguel Rojero Vegas.....	3'66
Raimundo Ruiz de la Torre.	7'75
Manuel Serrano Cabrera...	10'58
Manuel Tapia Contreras...	10'16
Enrique Valera y Vicente..	19'48
Emilio Zorrilla y Romero..	7'62

RETIRADOS DE TROPA.

D. Julian Albertos Sanz.....	74
Pedro Barroso Alvarez....	83
Francisco Barroso Moreno..	74
Felix Casel Pita.....	1'33
Alfonso Campos Gonzalez..	89
Leon de Diego Gomez....	1'10
Juan del Espiritu Santo...	66
Tomás de la Iglesia.....	1'10
Cesáreo Domingo Herranz..	1'50

D. Lucas del Pozo Lopez....	66
Pascual Echeguren Lopez..	66
José Fernandez Garcia....	2'96
Benito Fernandez Rodriguez	88
Dámaso Garcia Colorado...	66
Manuel Garcia Cámara....	1'10
Leonardo Garcia Rincon..	75
Mariano Garcia Gomez....	2'22
Vicente Gomez de la Resu-	
rreccion.....	25
Martin Gonzalez Nistal....	2'95
Florencio Gozalo Velasco..	75
Santos Gutierrez Nuñez....	1'10
Vicente Güemez Saez.....	2'95
Deogracias Gil Gonzalez...	2'95
Antonio Hernandez Vandres	88
Vicente Hernando Municio.	1'10
Francisco Herranz Miguel..	2'95
José Herrero Expósito....	1'33
Lucio Laguna Morales....	1'25
Gorgonio Martin Francisco.	66
Juan Matarranz Arevalillo.	75
Benito Mundin Silva.....	66
Juan Marugan Piquero....	2'95
José Martinez Zaporta....	88
Patricio Olmos Velasco....	1'50
Manuel Olalla Gadea.....	66
Gregorio Perez Gomez....	75
Juan Pescador Martin....	2'96
Martin Pló Gascon.....	1'10
José Pozo Garcia.....	66
Antonio Pastor Martin....	75
Felix Pacheco del Barrio...	66
Vicente Rodriguez Fernandez.	2'21
Clemente Rodriguez Sanz..	75
Gregorio Rujas Martin....	83
Eugenio Rubio Diez.....	2'21
Francisco Sanz y Sanz....	66
Antonio Salinas Alvarez...	49
Manuel Sancho Blanco....	1'23
Eugenio Santa Maria.....	66
Fernando Sanchez Lancharro	1'10
Elpidio Soteras Gimenez...	1'10
Isidoro Suarez Diaz.....	66
Francisco Santos Rodriguez.	2'95
Pio Sanchez Melendez....	2'21
Isaac Tabanera Lucia.....	66
Meliton Varas Ortega....	66
Urbano Vazquez Cid.....	1'10
Florencio Velasco Duque...	88
Lucio Velasco San Geroteo.	1'10
Blas Velasco Fernandez....	75
Santiago Vaquero Valencia.	66
Donato Gonzalez Garcia...	66

Total..... 513'50

Segovia 16 de Junio de 1898.—El Delegado de Hacienda, José Solís de la Huerta.

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA.

	Ps.	Cs.
El Ayuntamiento.....	75	
D. Luis Serrano, Cura párroco.	5	
Leopoldo Garcia.....	25	
Santiago Hernandez.....	5	
Pedro Tinaquero.....	5	
Cirilo Herranz, un día de		
haber mensual durante la		
guerra y.....	5	
Nicolás Hernandez.....	2	
Valentin Rincon.....	2	
José Sanchez.....	10	
Joaquin Martin.....	5	
Leonardo Velayos.....	10	
Antonio Cabrero.....	3	
Eleuterio Sobrino.....	2	
Mariano Sanchez.....	5	
Meliton Sarabia.....	5	
Lino Herrero.....	3	
Rafael Sarabia.....	2	
Eusebio Nicolás.....	2	
Pablo Gutierrez.....	3	
Pedro Yanguas.....	5	
Benigno Muñoz.....	3	
Dionisio Martin.....	5	
Mariano Rico.....	2'50	
Lucio Gomez.....	1	
D.ª Catalina Perez.....	2'50	
Las niñas de la escuela.....	3'27	
D. Lucio Rico.....	25	

D. Claudio Ramos.....	1
Juan Garcia.....	15
Estanislao Rodriguez.....	10
Los niños de la escuela.....	5'64
D. Dionisio Rincon.....	25
Marcelino Piquero.....	10
Felipe de Nicolás.....	10
D.ª Margarita Sarabia.....	10
D. José Sanchez Herrero....	25
D.ª Isabel Garcia.....	1
D. Faustino Rico.....	1'50
Eusebio Sarabia.....	25
Abdon Herranz.....	50
D.ª Jesusa Rico.....	1'50
D. Eugenio Muñoz.....	5
Vicente Martin.....	25
D.ª Amalia Colorado.....	30
D. Eulogio Bernal.....	25
Teodoro Sarabia.....	1
D.ª Natividad Sanchez.....	25
D. Hilario Gonzalez.....	1
Santiago Sedeño.....	1
Valentin de Nicolás.....	1
Varios mozos.....	45
D. Julio de Nicolás.....	1
D.ª María Fernandez.....	25
D. Simón de Nicolás.....	50
Lorenzo Gonzalez.....	10
Luis Torres.....	20
Antonino Muñoz.....	10
Ricardo Herrero.....	10
D.ª Catalina Cresell.....	1
D. Braulio Torres.....	25
Meliton Garcia.....	10
D.ª María Sarabia.....	15
Isidora Hernandez.....	10
Beatriz Martin.....	25
D. Agapito Casado.....	10
Pedro Martin.....	20
Martin Hernandez.....	10
Pedro Muñoz.....	10
Lucas Martin.....	5
Juan Arnal.....	25
Mariano Martin.....	30
Manuel Fernandez.....	1
Santos Yague.....	10
Agustin Casas.....	25
Anastasio Garcia.....	10
D.ª Martina Virseda.....	10
Valentina Muñoz.....	10
Anastasia Ramos.....	5
Estanislada Cabrero.....	5
Juana Sarabia.....	10
D. Manuel Gomez.....	2
Agustin Perez.....	20
Dióscoro Gonzalez.....	25
Victorio de Nicolás.....	25
D.ª Amadora Portal.....	2
D. Pedro Torres.....	10
D.ª Flora Martin.....	50
D. Angel Herrero.....	20
Julian Gutierrez.....	50
Agustin Luquero.....	25
Constantino de Nicolás....	25
Simon Martin.....	10
Pedro Garcia.....	20
D.ª Concepción Colorado....	50
D. Narceo Gonzalez.....	5
Angel de Nicolás.....	2'50
Saturnino Perez.....	1
Guillermo Gimenez.....	5
Baltasar Gomez.....	10
Juan Martin.....	5
Cayetano Rodriguez.....	5
José de San Antonio.....	5
D.ª Carmen Soblechero.....	25
D. Julian Gutierrez.....	25
D.ª Rafaela Soblechero.....	25
D. Vicente Bernal.....	50
Mariano Cabrero.....	2
Pedro Hernandez.....	10
D.ª Ricarda Hernandez.....	10
D. Felipe Calvo.....	50
Mauricio Gonzalez.....	20
Tiburcio Luengo.....	15
D.ª Eduarda Grande.....	5
D. José Yañez.....	5
Angel Rincon.....	2
Pedro San Antonio.....	20
Victor Garcia.....	5
Andrés Martin.....	10
Fernando Ortigosa.....	20
Manuel Tapia.....	10

D. Elias Martin.....	10
D.ª Perfecta Gomez.....	10
D. Ceferino Gomez.....	10
Juan Gomez.....	15
Eustaquio Zamarrón.....	25
Ruperto de Nicolás.....	5
Antonio Muñoz.....	10
Juan Muñoz Aragón.....	10
Emilio Cabrero.....	10
Eustasio Herranz.....	10
Antonio de Deus.....	5
D.ª Gervasia Arroyo.....	15
D. Dionisia Garcia.....	5
Antonino Gonzalez.....	20
D.ª Siria Diez.....	25
D. Manuel Casado.....	25
D.ª Encarnación Garcia.....	10
D. Bernardino de Nicolás...	25
Lucio Martinez.....	25
Martin Cañas.....	10
D.ª Romana Fernandez.....	10
D. Baldomero Tapia.....	25
D.ª Emerita Herranz.....	10
Leocadia Gutierrez.....	10
Elvira Martin.....	10
D. Felipe Calvo.....	5
Benito Gutierrez.....	25
Clemente Luquero.....	25
Ildefonso Tapia.....	25
Felix Alonso.....	1
Joaquin Tinaquero.....	2
Felipe Sanz.....	25
Francisco Luquero.....	10
Evaristo Perez.....	25
Victor Maroto.....	30
Juan Garcia Muñoz.....	1
Dionisio Muñoz.....	25
Francisco de Nicolás.....	20
D.ª Juana Sarabia.....	50
D. Cecilio Salamanca.....	10
José Muñoz.....	10
Benito Casado.....	10
Valentin Garcia.....	10
Abdon Alfayate.....	10
D.ª Tomasa Marinas.....	5
Consuelo Blanco.....	2
D. Luis Cabrero.....	5
Emilio Marinas.....	5
D.ª Encarnación Muñoz.....	10
D. Facundo Yubero.....	10
Filomeno Herrero.....	10
Claudio Miguel.....	85
Jacinto de la Torre.....	5
Felipe Saez.....	5
Santiago Bernal.....	2
D.ª Angela Oviedo.....	50
D. Fernando Sarabia.....	2
D.ª Carmen Soblechero.....	1
Gregoria Sedeño.....	25
D. Pablo Muñoz.....	20
D.ª Ursula Bernal.....	25
Severiana Pastor.....	20
Calixta Zamarrón.....	10
D. Miguel de San Antonio...	10
Leonardo Fernandez.....	5
Andrés Garcia.....	20
Aquilino Gomez.....	10
D.ª Polonia de Nicolás.....	1
D. Maximino Bernal.....	2
Meliton de Santos.....	5
Ruperto Luquero.....	5
Eusebio Caballero.....	15
Luis de Nicolás.....	25
D.ª Natalia Saez.....	10
D. Albertano Gutierrez.....	50
Sandalio Lopez.....	25
Benito Gonzalez.....	5
Valentin Martin.....	10
Ramon Lopez.....	10
D.ª Petra Gomez.....	30
D. Gregorio Tinaquero.....	1
D.ª Juana Diez.....	25
D. Pedro Saez.....	15
Adrian Tinaquero.....	10
Saturnino Garcia.....	10
Hermenegildo Martinez...	10
Nemesio Hernandez.....	5
D.ª Engracia Muñoz.....	25
D. Evaristo Alfayate.....	10
D.ª Petra Tinaquero.....	10
D. Carlos Alonso.....	3
D.ª Estebanía Blanco.....	10
D. Blas Soblechero.....	75

D. ^a Clementa Sanz.....	10
D. Hilario Muñoz.....	10
Roque García.....	5
Fermin Toribio.....	15
Ramon Blanco.....	5
Venancio de Santos.....	5
D. ^a Joaquina Herrero.....	1'50
Holaya Fernandez.....	25
Ingresado por D. Dionisio	
Martin, por el valor de un	
cigarro habano regalado por	
D. ^a Catalina Perez.....	2'25
Cedido por este y vuelto a rifar.	2
Total.....	276'49

(Se continuará.)

COMISIÓN PROVINCIAL.

La Comisión provincial, en sesión de 17 del actual, ha acordado sacar á subasta pública los géneros para la confección del calzado de los acogidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia, durante el año económico de 1898 á 99, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación todos los días no feriados.

La subasta tendrá lugar el día 22 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó persona en quien delegue al efecto, con las formalidades prevenidas para éstos casos.

Las proposiciones se presentarán en la primera media hora en papel correspondiente y arregladas al modelo que á continuación se inserta.

Segovia 20 de Junio de 1898.—
El Vicepresidente, P. A., Tomás Huertas.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de....., según lo acredita con la adjunta cédula personal, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día..... de....., para la subasta del suministro de los géneros necesarios para la confección del calzado de los acogidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia, durante el año actual, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio conforme á las condiciones establecidas por la cantidad de..... pesetas, (en letra.)

(Fecha y firma.)

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.

Aun cuando, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento vigente del ramo, dispuse en mi circular de 26 de Marzo último, inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 37, correspondiente al 28 del mismo, que los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos quedaban obligados á presentar en esta Administración, dentro del últimamente expresado mes, los documentos todos relativos á la matrícula de industrial que ha de regir durante el año econó-

mico próximo venidero, incurriendo, caso de no verificarlo, en las responsabilidades prevenidas en el párrafo 2.^o del art. 70 del citado reglamento, son bastantes las autoridades municipales que, haciendo caso omiso de las recomendaciones de esta oficina, no han cumplido hasta la fecha el anotado deber, llevando á la práctica de servicio tan importante, dificultades insuperables para la oportuna terminación del mismo.

Este proceder, bajo ningún concepto tolerable, dado lo avanzado de la época, coloca á esta dependencia en una situación desairada para con la Superioridad y expuesta á que sea objeto de medidas de rigor por parte del Centro directivo á cuyo cargo concierne el asunto; y como quiera que no está dispuesta á consentir mayor aplazamiento en la presentación de los documentos de referencia, ya porque resultarían entorpecimientos para en la época reglamentaria poder efectuar la cobranza, experimentando perjuicios el Tesoro, ya también para eludir la responsabilidad, siquiera fuera moral que pudiera alcanzarla, la Administración previene á los Alcaldes de los pueblos que á continuación se relacionan, que son los que se encuentran en descubierto de llenar la obligación mencionada, que si en los cinco siguientes días al en que aparezca publicada esta nueva circular en el dicho periódico oficial, no cumplen su cometido, hará propuesta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para que les imponga la multa determinada en el art. 34 del reglamento de la organización provincial, y disponga el envío de comisionados con dietas de 10 pesetas cada un día, encargados de formar la mencionada matrícula y documentos anejos, por cuenta del peculio de los señores Alcaldes y Secretarios.

Pueblos á que anteriormente se hace referencia.

- Adrada de Pirón.
- Aldealcorbo.
- Arevalillo.
- Bercial.
- Bernuy de Coca.
- Caballar.
- Collado Hermoso.
- Fresnillo de la Fuente.
- Frumales.
- Fuentesoto.
- Higuera.
- Hinojosas.
- Lastrilla.
- Ontalvilla.
- Palazuelos.
- Pelayos.
- Pradales.
- Santa Marta.
- Santo Domingo de Pirón.
- Torreadrada.
- Torrecaballeros.
- Torreiglesias.
- Valdevacas y el Guijar.
- Vegafría.
- Villacastín.

Segovia 21 de Junio de 1898.
—El Administrador de Hacienda, Jacobo Salcedo.

Agencia ejecutiva del partido de Cuellar.

En el expediente de apremio incoado por el que suscribe, auxiliar del agente ejecutivo de este partido, por débitos de contribución territorial del ejercicio de 1896-97, he dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

«Habiéndose celebrado sin efecto por falta de licitador la primera subasta de los bienes inmuebles embargados á los contribuyentes que hoy figuran como deudores en este expediente, y no haciendo uso el Ayuntamiento y Junta repartidora de la facultad que les concede el art. 41 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, de conformidad con lo que dicho artículo dispone, se adjudican las fincas que á continuación se expresan á la Hacienda, en pago del principal, recargos y costas que adeudan los contribuyentes siguientes:

D. Toribio González Peña, vecino de este pueblo.—Una tierra al sitio del Roblecillo de tercera, de 39 áreas; linda O., Claudio Pertierra; M., Enrique Ortega; P., D. Pedro Cuadrado, y N., pinar.

D. Ezequiel Lázaro Andrés, vecino de este pueblo.—Una tierra en Balcabado, de 29 áreas de segunda; linda O., junquera; M. y P., Victoriano Lázaro, y N., Agapito Lázaro.

Idem.—Un trozo de monte en el de Encina, de 120 áreas; linda O., las Peñas; M., Agapito Lázaro; P., rio Duratón, y N., Juan Diez González.

D. Rafael Parra Carravilla, vecino de este pueblo.—Una tierra al Cotorro de tercera, de 78 áreas; linda á O., Mariano Palomar; M., Revilla; P., camino, y N., Revilla.»

Y hallándose comprendidos entre los morosos á quienes se refiere la providencia anterior, se les notifica conforme el art. 71 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, manifestándoles el deber que tienen de remitir al señor Alcalde de este pueblo, en el término de ocho días, el título de propiedad de las fincas antes deslindadas ó manifestar si carecen de él.

Lo que se anuncia en el presente *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 25 de Junio de 1894.

Fuentidueña 14 de Junio de 1898.—
El auxiliar, Silverio Velasco.

En el expediente de apremio incoado por el que suscribe, auxiliar del agente ejecutivo de este partido por débitos de contribución territorial del ejercicio de 1896-97, he dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

«Habiéndose celebrado sin efecto por falta de licitador la primera y segunda subasta de los bienes inmuebles embargados á los contribuyentes que hoy figuran como deudores en este expediente, y no haciendo uso el Ayuntamiento y Junta repartidora de la facultad que les concede el art. 41 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, de conformidad con lo que dicho artículo dispone, se adjudican las fincas que á continuación se expresan á la Hacienda, en pago del principal, recargos y costas que adeudan los contribuyentes siguientes:

D. Cándido Benito Bernabé, vecino de este pueblo.—Una tierra al Llano del Puero, camino de Cozuelos, de segunda, de 39 áreas, 40 centiáreas; linda O., sendero; M., Esteban Martín; P., Mateo Benito, y N., Juan Martín.

D. Benito Galindo Adrados, vecino de este pueblo.—Una tierra á las Eriillas, cercada de pared, de segunda, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda O. y M., las eras; P., camino abajo, y N., Julián Navajo.

D. Benito Arribas, vecino de Sauquillo.—Una tierra á los Terreros, de segunda, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda O., camino; M., Antonio Navajo; P., Arroyada, y N., de Jedro Martín.

D. Mariano Núñez Núñez, vecino de Fuentepiñel.—Una tierra al Romo, de segunda, de nueve áreas, 70 centiáreas; linda O., una revilla; M., Juan Martín; P., camino real, y N., Rafael Bernabé.

D. Luis Benito Bernabé, vecino de Segovia.—Una sexta parte de casa en este pueblo, á la calle de la Vega, número nueve, con su corral; mide toda ella de fondo 10 metros, por cuatro de fachada; linda toda, por estar sin dividir, por derecha y espalda, de Fernanda Sombrero; por la izquierda, de Santiago Gozalo.»

Y hallándose comprendidos entre los morosos á quienes se refiere la providencia anterior, se les notifica conforme al art. 71 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, manifestándoles el deber que tienen de remitir al Sr. Alcalde de este pueblo, en el término de ocho días, el título de propiedad de las fincas antes deslindadas, ó manifestar si carecen de él.

Lo que se anuncia en el presente *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 25 de Junio de 1894.

Torrecilla del Pinar 12 de Junio de 1898.—El auxiliar, Silverio Velasco.

En el expediente de apremio incoado por el que suscribe, auxiliar del agente ejecutivo de este partido, por débitos de contribución territorial del ejercicio de 1896-97, he dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

«Habiéndose celebrado sin efecto por falta de licitador la primera y segunda subasta de los bienes inmuebles embargados á los contribuyentes que hoy figuran como deudores en este expediente, y no haciendo uso el Ayuntamiento y Junta repartidora de la facultad que les concede el art. 41 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, de conformidad con lo que dicho artículo dispone, se adjudican las fincas que á continuación se expresan á la Hacienda, en pago del principal, recargos y costas que adeudan los contribuyentes siguientes:

D. Eugenio del Caño Fernández, vecino de este pueblo.—Una tierra á las Jacorqueras, su cabida media obrada, igual á 18 áreas, 34 centiáreas; linda al N., León López; E., Pedro Romero; S., Cándido de Andrés, y O., camino de Narros.

D. Julián Muñoz Sanz, vecino de este pueblo.—Una tierra á San Antonio, de media obrada, igual á 18 áreas, 34 centiáreas; linda N. y E., Sendero; S., un caz, y O., Pedro Romero.

D. Zacarias Manso Gómez, vecino de este pueblo.—Una tierra á la Rinconada, su cabida dos obradas y media, igual á 91 áreas, 70 centiáreas; linda N., finca de Propios; E., Toribio Manso; S., Nicolás Sanz, y O., Bartolomé Sastre.

D. Apolinar Llorente Alvarez, vecino de este pueblo.—Una tierra á la Bordona, de dos y media obradas, igual á 91 áreas, 70 centiáreas; linda N., Ramon Cabacasillas; E., Mariano Herranz; S., Paulino Sastre, y O., Castor Sancho.

D. Mariano Sastre García, vecino de este pueblo.—Una tierra á Barbalán, de cabida dos obradas, igual á 73 áreas, 36 centiáreas; linda á O., Marcos González; M., Matias Arranz; P., camino, y N., camino.

D. Fernando Muñoz Pérez, vecino de Remondo.—Una tierra á la Rinco-

nada, su cabida una obrada, igual á 36 áreas, 78 centiáreas; linda N., Feliciano Acebes; E., Antonio Muñoz; S., Miguel Alonso, y O., Dámaso Basanta.

D. Guillermo de Pedro Muñoz, vecino de Campo de Cuéllar.—Una tierra á Zalagarda, de cabida una obrada, igual á 36 áreas, 74 centiáreas; linda N., Luis Gómez; E., Juan Laguna; S., Pedro Sastre, y O., Gregorio de Pedro.

D. Juan de Frutos Muñoz, vecino de Arroyo de Cuéllar.—Una tierra á la Laguna Morales, de cabida una obrada, igual á 36 áreas, 78 centiáreas; linda N. y S., Feliciano Acebes; E., Juan Quintana, y O., Julián García.

D. Miguel Gómez Sastre, vecino de Arroyo de Cuéllar.—Una tierra á la Laguna del Lobo, su cabida dos cuartas, igual á 18 áreas, 34 centiáreas; linda E., Miguel Alonso; S., Agapito Morales; P., Sinforoso Acebes, y N., dicha Laguna.

D. Sotero Muñoz Martín, vecino de Mudrián.—Una tierra al camino de Samboal, su cabida dos obradas, igual á 73 áreas, 36 centiáreas; linda N., camino; E., un sendero; S., Gregorio Gómez, y O., dicho camino.

D. Segundo Sastre Sastre, vecino de Segovia.—Una tierra á la Revilla, su cabida tres cuartas, igual á 27 áreas, 50 centiáreas; N. y E., sendero de la Revilla; S., Bernabé Albertos, y O., José Alonso.

Y hallándose comprendidos entre los morosos á quienes se refiere la providencia anterior, se les notifica conforme al art. 71 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, manifestándoles el deber que tienen de remitir al Sr. Alcalde de este pueblo, en el término de ocho días, el título de propiedad de las fincas antes deslindadas, ó manifestar si carecen de él.

Lo que se anuncia en el presente *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 25 de Junio de 1894.

Chañe 14 de Junio de 1898.—El auxiliar, Alejo Gómez.

Alcaldía de Serracín.

Hallándose terminado el reparto de consumos de este distrito municipal, para el año económico de 1898 á 1899, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que en dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Serracín 18 de Junio de 1898.—El Alcalde, Baltasar Sanz.

Alcaldía de Ortigosa de Pestaño.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de quince pesetas, que se pagarán por trimestres vencidos de los fondos municipales por la asistencia de dos familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes á la misma dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, á contar desde el en que el presente anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Ortigosa de Pestaño 19 de Junio de 1898.—El Alcalde, Miguel Gómez.

Alcaldía de Aldeasoña.

Terminando en 30 de Septiembre próximo, el contrato que este Ayuntamiento tiene formalizado con el titular de Medicina; el mismo, de acuerdo y por dimisión desde dicha fecha, que hace aludido funcionario,

se anuncia vacante dicha plaza, por la asistencia de cuatro familias pobres y casos de oficio, con el haber anual de 50 pesetas, que le serán satisfechas de los fondos municipales, por trimestres vencidos.

Los aspirantes serán Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía dirigiendo las solicitudes al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, contados desde que el presente sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

El agraciado podrá concertar las iguales con los vecinos, en número de 75; previniendo que dicha plaza será cubierta ó provista con arreglo al vigente reglamento de Sanidad.

Aldeasoña 17 de Junio de 1898.—El Alcalde, Eusebio Sacristán.

Alcaldía de Riaza.

Hallándose terminados el repartimiento de la contribución territorial de rústica y pecuaria y de la riqueza urbana de este distrito municipal, formados para el próximo año económico de 1898-99, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que durante indicado plazo puedan ser libremente examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y entablar las reclamaciones que consideren oportunas.

Riaza 20 de Junio de 1898.—El Alcalde, Manuel González Sanz.

Igual anuncio y por el mismo término hacen los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

- Santo Domingo de Pirón.
- Prádena.
- Tabladillo.
- Valdevacas de Montejo.
- Santa Marta.
- Mozoncillo.
- Vallelado.
- Bercial.
- Coca.
- Samboal.
- Castro de Fuentidueña.
- Valle de Tabladillo.
- Valtiendas.
- Arcones.
- Yanguas.
- Roda.
- Marazoleja.
- Zamarramala.
- Tolocirio.
- Valdevacas y el Guijar.
- Muñoveros.
- Domingo García.
- Collado Hermoso.
- Fresno de Cantespino.
- Rebollo.
- Ortigosa de Pestaño.
- Navas de San Antonio.
- Vegas de Matute.
- Añe.
- Gemuño.

En el término de diez días:

- Valleruela de Sepúlveda.

Alcaldía de Navas de Oro.

Terminado el repartimiento de la contribución de este distrito por los conceptos de rústica y pecuaria para el próximo año económico de 1898-99, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo período podrá ser examinado por los contribuyentes y entablar las reclamaciones que crean convenientes;

pasado el cual, no serán admitidas las que se presenten.

Navas de Oro 18 de Junio de 1898.—El Alcalde, Pedro Santos.

Igual anuncio y por el mismo término hacen los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

- Bernuy de Coca.
- Dehesa.
- Huertos.
- Villar de Sobrepeña.

Alcaldía de Navas de Oro.

Hallándose terminado el padrón de edificios y solares de este distrito, para el próximo año económico de 1898-99, quedará expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo período, podrán examinar dicho documento los contribuyentes y entablar en forma las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Navas de Oro 8 de Junio de 1898.—El Alcalde, Pedro Santos.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid.

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Jaime Baelce, contra la Sociedad Alfonso XIII, Real Fábrica de Electricidad de San Ildefonso, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta por término de veinte días y por el precio ó tipo de cien mil veinticinco pesetas en que se ha tasado: Un terreno rectangular de dos mil trescientos veintinueve metros cuadrados, doce decímetros y setenta y un centímetros, sito en el Real Sitio de San Ildefonso, por bajo de la fábrica de cristales, al sitio del Pocillo; y un edificio con muros de fábrica y armadura de madera de pino, con cubierta de teja plana, construido sobre dicho terreno, ocupando una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuadrados con destino á fábrica de luz eléctrica, que se compone: de dos calderas multitubulares horizontales con sus accesorios correspondientes; una bomba vertical con volante; dos máquinas de vapor horizontales iguales, sistema Compound, de setenta caballos efectivos cada una, con sus accesorios; dos dinamos de corriente alterna, de capacidad cada una de treinta kilo-watts y dos mil volts de tensión completos con sus accesorios; dos juegos de seis cables de algodón; una taquilla ó cuadro de distribución de corrientes con sus accesorios; tres transformadores, de un caballo de fuerza, y cuatro de diez caballos; juego de herramientas; cimentación de calderas, máquinas y dinamos, seis arcos voltaicos y red aérea en la población para la conducción de la corriente de alta y baja tensión, palomillas, postes y soportes, brazos con pantallas para el alumbrado público, incluso la instalación interior de la fábrica; para cuyo acto de la subasta que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y el de Segovia, se ha señalado el día doce de Julio próximo, y hora de la una de la tarde; advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de las cien mil veinticinco pesetas, tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que podrán hacerse á calidad de ceder

el remate á un tercero, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho á exigir otros.

Madrid siete de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—El Juez, R. Valdés.—El Escribano, por mi compañero Sr. Flores, Federico González del Rivero.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Segovia.

Por resolución á un expediente incoado en el mes actual, se anuncia la pérdida de la papeleta del préstamo número 1.146 del libro 194 que consiste en una falda, pignorado el 31 de Mayo último, por la cantidad de tres pesetas.

Se hace público por virtud del presente, para el que la posea se persone en la oficina de este Establecimiento en el plazo de treinta días á deducir su derecho, pasados que sean sin reclamación, se accederá á lo pretendido por el reclamante, quedando nula y sin valor la papeleta perdida.

Segovia 21 de Junio de 1898.—El Presidente, Cándido Rey.

DEPÓSITO DE GARNES SALADAS
DE
PEDRO GONZALO ALBERTOS
PLAZA MAYOR, 37
y San Francisco, 14,
SEGOVIA.

- Tocino salado del país clase superior, á 86 reales arroba.
 - Manteca añeja en pella, á 85 id. id.
 - Idem derretida en lata, á 85 id. id.
 - Jamones del país, á 100 id. id.
 - Idem gallegos, á 100 id. id.
 - Idem de Avilés, á 110 id. id.
 - Salchichón superior de Vich, á 22 id. kilo.
 - Cabezas y espinazos de cerdo salados, á 45 id. arroba.
 - Muñones de id. id. á 60 id. id.
- Para los labradores que presenten garantías, á plazo, precios convencionales.

NUEVA SOMBRERERÍA
DE
CLAUDIO MORENO
11, JUAN BRAVO, 11.—SEGOVIA.

Tengo el gusto de participar á mi numerosa clientela, el gran surtido que he recibido en toda clase de sombreros, últimas novedades, los cuales doy á precios muy convenientes.

Se hacen de todas formas, clases y colores, á medida del consumidor.

Los sombreros usados se reforman y limpian con puntualidad y economía.

11, JUAN BRAVO, 11